

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

# Obispado de Astorga.

## OBISPADO DE ASTORGA.

### CIRCULAR.

S. M. la Reina (Q. D. G.) nos ha dirigido carta de Ruego y Encargo, que dice:

«LA REINA=Reverendo en Cristo, Padre Obispo de Astorga. Habiendo entrado en el quinto mes de mi preñez, y siendo debido el reconocimiento á la Divina misericordia por tan importante beneficio y que se tributen á Dios las mas rendidas gracias, implorando al mismo tiempo la continuacion de sus soberanas piedades para que me conceda un feliz alumbramiento. He resuelto encargarnos que á este fin, se hagan en todas las iglesias sujetas á vuestra jurisdiccion y exentas de ella en ese Obispado, rogativas y oraciones públicas y generales en lo que me daré de vos por servida. Y de haberlo así dispuesto y ordenado á los Cabildos depen-

dientes de vuestra jurisdiccion ordinaria y comunicádolo á los exentos de la misma, que no pertenezcan á la de las cuatro órdenes Ordenes militares y demás que conserven su exencion por el último Concordato, me dareis aviso, remitiéndome originales por mano de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia, las respuestas que os dieren el Cabildo de vuestra Iglesia y los Prelados exentos. De Palacio á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.=YO LA REINA.=El Ministro de Gracia y Justicia =Santiago Fernandez Negrete.»

A fin pues de que tengan cumplido efecto los piadosos deseos de S. M. la Reina (Q. D. G.), encargamos á los señores Párrocos y Ecónomos, que en el primer Domingo despues de haber recibido esta Circular, y previa invitacion á las respectivas autoridades, celebren rogativas públicas y misa solemne en todas las iglesias de nuestro Obispado; y así mismo en todas las misas, no prohibiéndolo el rito, se diga la oracion PRO

MULIERE PRAEGNANTE, hasta que se verifique el feliz alumbramiento.

En los Monasterios de Religiosas se hará la misma rogativa, cantándose las letanias y preces de costumbre.

Astorga 3 de Febrero de 1862.— Fernando, Obispo de Astorga.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor, Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

SECRETARIA DE CAMARA.

Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	Reales.	Mrs.
Suma anterior. . .	233.692	15.
D. José Santa Maria, Ecónomo de Valdemanzanas. . . . .	20	17.
D. Manuel Carrera, Pedaneo de id. . . . .	10	
D. Santiago Perez, vecino de id. . . . .	10	
D. José Blas Perez, id. de id. . . . .	10	
D. Tomás Carrera, id id. . . . .	10	
D.ª María Juana Perez, de id. . . . .	10	
D. Antonio Carrera, de id. . . . .	5	
D. Matias Perez Pollan de id. . . . .	5	
D Esteban Prieto de id . . . . .	5	
D. José Blas de id. . . . .	5	
Varios vecinos de id. . . . .	25	

D. Manuel Espada. Párroco de Santivañez de Vidriales. . . . . 80

SUMA. . . . . 233.887 32.

(Se continuará.)

Astorga 3 de Febrero de 1862 = Dr. Joaquin Palacio, canónigo Secretario.

Continúa la instruccion pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Calahorra, sobre la tolerancia.

Ahora bien; ¿Habrá dos criterios para formar los juicios humanos? ¿o acaso por relacion portentosa de leyes inversas cabrá la tolerancia en las verdades católicas, ya que no tiene cabida en las de ningún género? ¡Y tanto enojo, y tanta forma, y tales hablas, tan usadas pláticas para cuidar del buen regimiento en las sociedades modernas....!

¡Por Dios que es minucioso el ensayo, y delgado el asunto! ¿Habremos de repetir aun como si viviéramos en naciones paganas ó en desgraciada minoridad, que la Religion es divina; que la Iglesia tiene autoridad soberana é infalible; que está contra ella el que no está con ella, y que es de esta manera intolerante? ¿Habremos de citar evangélio, capitulo y letra á los aliados evangélicos para persuadirles ser anatema quienes fuera de la Iglesia intentan' coger fruto y reunir cosecha? ¿Será forzoso poner de manifiesto á los amadores de la Escritura, el libro por escelencia, para con solo él, sin el apoyo de la tradicion, de los padres, y de los teólogos de la Iglesia católica combatir el sisiema de protesta, de in-

subordinacion y de escisiones, fruto de la semilla arrojada en el campo del mundo por la tolerancia religiosa y á su nombre? ¡Ah! Demasiado claro es el punto en cuestion, para legitimar las rebeliones, y la desobediencia á las potestades, apartando aun del ánimo, si ser pudiera, la idea del deber, y el remordimiento del crimen, ha sido preciso desobedecer y rebelarse á nombres de alianzas, y de alianzas evangélicas. ¡No de otra manera andan todas las cosas, y van todas las corrientes! Tambien para acreditar la usurpacion por caprichosas y desafortadas agresiones se estimó necesario hacer tolerante el derecho. Por razon contraria los fueros nuevamente creados saben mantenerse á la altura de la civilizacion, despidiendo razas y dinastía con el adios amoroso de las amenazas y metralladas ¡Tolerancia, y siempre tolerancia en favor de la agresion; fuerza y exclusivismo contra las defensas legítimas! Tal es el modo como se entiende la tolerancia por parte de los aliados evangélicos, quienes de seguro miran con placentera aprobacion los despojos realizados en Italia, y las violencias allí cometidas. Doloroso es por cierto asistir á estas lecciones, verdadera escue'la donde se cambia la nocion mas óbia y general de las cosas con ruidoso afan de que prevalezca el funesto *jus fortius jus melius* de la barbárie. El sarcasmo aqui no es delicado, es salvaje.

Desde San Petersburgo, con fecha 15 de marzo de 1817, decía el conde de Maistre al conde Valaise.—«Hay ahora, señor conde, un gran secreto europeo que revelar: es el arte con que los novadores han sabido servirse de la soberanía contra la soberanía, presentando las cosas bajo el punto de vista mas falaz, poniendo la gloria y el honor de parte de las ideas

nuevas, y el ridículo delante de las máximas antiguas. He estudiado mucho la revolucion, á sus apóstoles y sus libros, etc.; para que sus secretos no me sean conocidos.»

Cosas son de tal naturaleza las que venimos tratando, que no acertaríamos á definir las por la luz de la razon y por el íntimo sentimiento; y con todo, si parecen negarse á una calificacion, exacta, se prestan grandemente á ser conocidas. Oscuras y misteriosas como los secretos del corazon humano; revélanse en funestas manifestaciones. De ordinario se les distingue cuando hay intento de separarlas; se las siente mover y obrar diciendo ellas solas y por si mismas quiénes son y su propio nombre: *Sæpe mihi propositam quæstionem putavi me intellecturum, si inde cogitarem; cogitavi, nec potui; sæpe non putavi, et tamen potuit.* (Aug. lib. IV, de anima.)

Avivados los libres pensadores en sus malos conceptos, por sugestion maligna, se entregarán al desórden de los sentidos y de la inteligencia, siempre con el placer de la perversion, muchas veces ignorando la verdad que combate, otras con el ardor de la iniquidad y ¡cuantas dominada su cabeza y su corazon por ambas calamidades la ceguedad y la flaqueza! San Agustin dibujará esta accion moral, su nacimiento, su caracter y perseverancia. *Neque enim agit in eis etiam qui suadet, et dicitur, nisi ut peccatum voluntate committant, vel ignorantia veritatis, vel delectatio ne iniquitatis, vel utroque malo et cæcitatibus, et infirmitatis* (San Agustin. contra duas Espist. Pelagian lib I.)

Y cuando los males son de tal gravedad, ¿podrá prescindirse de remedios amargos y de un severo régimen?

La Iglesia no es Iglesia por institucion de los hombres, ni por la voluntad de los homõres; ni es á las potestades humanas á quienes se encomendó la autoridad con que es regida y gobernada. Establecida por Cristo, es tal y será, hasta la consumacion de los tiempos, como su divino Fundador quis que fuera. Siempre que accion estraña se mezcle en su gobierno, en su direccion y potestad, pronunciará dignamente un *non possumus* imponente. No será tampoco de diferente manera de como fué instituida. Ni mas ni menos, ni en otra forma de la que tiene atravesará los siglos con santa impavidez, dejando á uno y otro lado de su carrera marchitas y desoladas las comuiones que la abandonaron, y en lastimoso descrédito las tẽorias que las que la combatieron. Hé aqui cómo es tolerante. No dice, no puede decir, no hará jamás lo que no puede, a saber: pronunciarse en transacciones con potestades estrañas sean ó no exigentes, de prestigio, galanas ó terribles. En su altísimo é inviolable depósito encontrará siempre al lado del *non possumus* el *oportet obedire Deo, magis quam hominibus*.

La suave palabra del piadoso Fnelon dará sencillo pero fuerte apoyo á la doctrina de los siglos que nosotros solo indicamos. «No hay, dice, mas que una sola verdadera Religion y una sola Iglesia esposa de Jesucristo: no ha querido que hubiese mas que una, y los hombres no tienen derecho á multiplicarlas. La Religion no es obra del racionio de los hombres: tienen, pues, que recibirla tal como se les ha dado de lo alto. Un hombre

puede razonar con otro; mas con Dios no puede hacer sino horar, humillarse, escucharle, callarse y seguirle ciegamente. Este sacrificio de nuestra razon es el único uso que podemos hacer de nuestra razon misma, débil como es y limitada. Necesario es que todo ceda cuando preside la razon suprema. Y ademas Jesucristo no ha querido sino una sola Iglesia y una sola Religion: no hay, pues, que comparar á la Iglesia nueva con la antigua, y la que entregan al hombre á su orgullo haciendo juez aunque visiblemente sea incapaz de juzgar, con la que usa de la autoridad que le está prometida por su esposo para fijar los ánimos inciertos, para humillar á los soberbios y para reunir á todos....

Necesario es tambien volver siempre al punto principal, á saber el de una autoridad visible que hable y decida para someter, para reunir y fijar todos los ánimos en una misma esplicacion de las Santas Escrituras. De otro modo este libro divino, que se nos ha dado para humillarnos, no serviria mas que para alimentar nuestra vana curiosidad, nuestra presuncion, los celos de nuestras opiniones y el ardor de disputas escandalosas. No habria mas que un solo testo de las Santas Escrituras: pero habria tantas maneras de explicarlas y tantas religiones como cabezas. ¿Qué se diria de una república que tuviera leyes escritas, pero en la cual todos los particulares fuesen libres de sobreponerse á las decisiones de los magistrados acerca del gobierno? Cada uno con el libro en la mano intentaria corregir los juicios de los magistrados, y en lugar de obedecer se disputaria; y durante

la disputa, el libro de las leyes, lejos de reunir y de someter los ánimos, el mismo sería el juguete de las vanas sutilezas de todos los ciudadanos. Tal república estaría en la situación más ridícula y deplorable. Pero ¿cómo puede creerse que Jesucristo, divino legislador de la Iglesia, la haya abandonado á un desorden; que el menos prudente de todos los hombres no hubiera dejado de proveer y de prevenir? Necesario es, pues, una autoridad que viva, que hable, que decida sobre el texto sagrado y que someta á todos los que quieren explicarla á su manera. La presunción lleva con impaciencia el yugo de esta autoridad, que una vez sacudido, conduce á la licencia monstruosa de las opiniones, á la multitud vergonzosa de religiones opuestas, y, en fin, á la indiferencia entre las sectas que degenera en irreligion en las naciones del Norte.....

Necesario es conocer que no debe haber jamás sino una sola Iglesia que tiene las promesas de su esposo, que en virtud de ella nos enseña toda la necesaria para la salvación, y nos preserva de todo error que nos escluiría del reino de los cielos. No hay que hacer más que escuchar y seguir á esta Iglesia por todas partes sin miedo de estraviarse. Caeremos en ilusión escuchándonos á nosotros mismos por curiosidad, por presunción, por gusto de crítica y de independencia. La separación es contra el orden establecido por Jesucristo. Ved sino las sociedades separadas; gloriábanse de separarse para reformar el culto y para purificar la Religión. ¿Y qué han hecho después de tantas disputas escan-

dalosas y de guerras sangrientas? Reducir casi todo el Norte á la incertidumbre, á la indiferencia y por último á la irreligion. Las ramas separadas caen marchitas; y el tronco que se creía muerto reverdece llevando abundantes frutos.» *Lettres sur L' Autorité de L' Eglise, IV, V et VI*)

De intento hemos inculcado esta doctrina santa y tradicional en la Iglesia católica para enlazar con amoroso nudo lo de hoy, con lo de ayer, y lo del tiempo con la eternidad.

Y como, no obstante la despreocupación de los tiempos, sufren dolorosos abatimientos y profunda sorpresa los espíritus fuertes al eco solo de la palabra católica, deber nuestro es tranquilizarlos en sus temores de perder lo terreno y temporal por invasión de la Iglesia.

De aquél innagotable depósito que nos suministró la digna respuesta *non possumus*, y el consolador *oportet*; sacamos también la máxima de altísima previsión que deslinda, en su más cabal sentido, ambas órdenes el temporal y el espiritual con las atribuciones de cada uno. *Reddite ergo, quæ sunt Cæsaris. Cæsari; et quæ sunt Deo.* Dad al Cesa, lo que es del Cesar; y á Dios, lo que es de Dios.

Definidos en términos tan claros ambos fueros, bien pueden sosegar las inquietudes humanas dejando ancho campo á la autoridad de la Iglesia, á quien compete señalar lo que es de Dios, explicando, interpretando y juzgando con potestad soberana é independiente todo punto doctrinal y toda palabra escrita, ó tradicional de su depósito; diciendo la última sentencia

sobre el propio, sobre el tuyo y el mio de la profeson cristiana, encargada como está de dirigir, enseñar y de advertir saludablemente acerca del daño que de cualquier lado viniera. Es intolerante, ya lo veis como es la verdad, como lo es el derecho, la propiedad, la honra, las cosas humanas y las acciones comunes. Apartad sino del trato con los hombres, y de la gestion pública y privada de los negocios todo juicio y toda tentativa de juicio, pues que por intolerancia del mejor derecho han de ser escluidas las pretensiones que en cualquiera otro sentido le disputan. Abolid los tribunales, si proclamais la toierancia.

Tiene nuestro siglo, entre mil cosas buenas y muchísimas desgracias, la desventura de emplear mal carísimo talentos, de gozarse en lo que debia llorar, de compadecer lo que es materia de felicitaciones y de sufrir amarguras por vanidades de ingenio y de corazon. A no ser esto, cada dia entenderiamos menos los acentos de alarma, de profunda melancolia y de tenebrosas llamadas con que se denuncia como de peligro inevitable para la sociedad, aquello mismo que es su elemento vivo, puro y necesario de conservacion. Inquiétase por las opologias de la verdad católica, por las asociaciones cristianas, por la predicacion, por la práctica de los consejos evangélicos, por la caridad y por la limosna que recibe el desnudo, el huérfano y el desvalido; y sus ecos verdaderamente lastimeros llegan á turbar serenas inteligencias. Con todo, y no pudiendo sufrir la accion libérrima del espíritu en el bien, clama por tolerancia para malear la obra benéfica, com-

natirla y destruir, con la institucion, el mismo propósito. Es intolerante invadiendo lo bueno; clama contra la intolerancia en la resistencia al mal.

Guárdenos Dios de faltar al respeto á las leyes del reino, cuyo acatamiento predicamos á cada hora, y de cuya observancia damos todo el ejemplo de que somos capaces. Pero si esto no hiciéramos pidiendo tolerancia para desobedecer la ley, para combatirla ó desprestigiarla en el mas remoto sentido, digasenos de buena fé, y con la mano sobre el corazon, ¿se nos toleraria? ¿se nos deberia tolerar? ¿se darian aplausos á nuestra voz levantada, á nuestros atrevidos escritos, á nuestras escitaciones, á nuestro libre pensar y entender, al desenfado de nuestro espíritu y á los movimientos de nuestro corazon?... ¿Y cómo no se aplica esta jurisprudencia á la ley de Dios, á los preceptos de la Iglesia, al dogma, á la moral Santa del Evangélio, á la misma ley del reino que establece como única religion, en España, la religion católica? Con razon justisima es inatacable la ley del César; es inviolable el derecho; son indiscutibles las prescripciones. ¿Lo serian menos las leyes de Dios por ser de Dios, las de la Iglesia por ser de la Iglesia?... ¿Seria impugnable y estaria sujeto á investigacion el dogma, á escarnio la moral, y á vituperio la verdad católica? Doloroso es decirlo; cuando tan profundo es el trastorno de las cosas, y tan incalificable el vértigo que marea al entendimiento humano, todo lo debemos temer; nada podemos esperar.

(Se continuará.)

## LIBRERÍA RELIGIOSA.

BAJO LA PROTECCION

de la Virgen Santísima de Monserrat  
y del Glorioso San Miquel.

AÑO CRISTIANO,

ó Ejercicios devotos para todos los días del año escrito en francés por EL P. JUAN CROISSET, de la compañía de Jesús, y traducido al castellano por EL P. JOSÉ FRANCISCO DE ISLA, de la misma compañía: adicionado con las vidas de los santos y testividades que celebra la Iglesia de España, y que escribieron los PP. Fr. Pedro Centeno y Fr. Juan de Rojas, de la orden de San Agustín. ÚLTIMA Y COMPLETA EDICION, aumentada con el MARTIROLOGIO ROMANO íntegro, los santos nuevamente aprobados, himnos y secuencias que canta la Iglesia y un índice alfabético de los nombres de todos los santos que pueden imponerse á los Bautizandos etc. etc.

## PROSPECTO.

Como el fin que nos propusimos al emprender nuestras tareas en 1848 fue el propagar á precios sumamente reducidos las sanas doctrinas en contraposicion á las perversas y nocivas que *el hombre enemigo* no cesa de derramar por doquiera, cábenos la satisfaccion ante Dios y los hombres de haber llenado hasta aquí con imperturbable constancia nuestro propósito. Impreso circula el ya voluminoso Catálogo de las obras publicadas por esta *Librería Religiosa*; y él es un testimonio vivo y ambulan-

te de la verdad de nuestro aserto, tanto en lo que respecta á la ortodoxia y moralidad de aquellas, como bajo el concepto de su baratura, pues el pobre no menos que el opulento, el ignorante á la par que el sábio; todos pueden proporcionarse en nuestra *Librería* cuanto les convenga en materias de religion y moral. Muchas son las obras de esta naturaleza, publicadas por nosotros que por su intrínseca bondad y aceptacion especial han merecido los honores de la reimpression De este número va á ser el *Año cristiano*, pues la copiosa edicion que de él hicimos en 1852 está agotada, y con gusto vemos que no cesan sus pedidos, por que esta obra altamente piadosa, como deciamos en nuestro prospecto de aquella época, esta obra que pudiéramos llamar el *Libro de las familias cristianas*, viene á ser una escuela práctica de virtud y santificacion, y su mérito superior, reconocido de nacionales y extranjeros, excusa todo elogio. ¡Pluguiera á Dios que llegase á ser la lectura favorita y ordinaria de los cristianos! Inculcadas asi en sus corazones las sólidas máximas de piedad de que abunda, corroboradas por los Evangelios y Epistolas que lee y medita la Iglesia en todo el año, é inflamados con el ejemplo de los Santos, de esos héroes, únicos grandes, que supieron vencer los obstáculos que el mundo, el demonio y la carne les oponian en la carrera de la santificacion, bien pronto la moral cristiana triunfaria de la corrupcion de costumbres, y veriamos la sociedad renovada y feliz.

Como la primera, esta segunda edicion del *Año cristiano* saldrá con todas las ediciones y mejoras que se han hecho en sus mas recientes ediciones, y los Evangelios y Epístolas en latin que en alguna se habian suprimi-

do. Las *Dominicas*, que generalmente en todas las ediciones contienen seis tomos, en la nuestra van refundidos en cuatro, quedando así reducida la obra entera, en beneficio de los suscritores, á diez y seis tomos del mismo tamaño, letra y papel que este prospecto. Como toda comparacion sea siempre odiosa, no serémos nosotros quien ponga en parangon nuestra edicion con otras que de la misma obra se han hecho ó se están haciendo. El público es quien las ve, pues para él se imprimen. Sea, pues, el público quien coteje unas con otras sus respectivas ventajas, y atengámonos todos á su fallo imparcial.

**CONDICIONES DE LA SUSCRICION.**

El *Año cristiano*, como hemos dicho ya, constará como la edicion anterior de 16 tomos del mismo tamaño, papel y carácter que el presente prospecto.

Precios de cada uno 6 rs. y medio en rústica y 10 en pasta, lo mismo en Barcelona que en el punto mas remoto de la Península; recibéndolos los suscritores de mano del señor Comisionado en casa del cual se hubieren suscrito, pues los hay, como es sabido, en las principales poblaciones. En Barcelona se suscribe en la librería de Riera, calle den Robador, n.º 24 y 26; los tomos se pasarán á domicilio.

Está en prensa el tomo 1.º que se repartirá luego de corriente, y otro tanto se irá haciendo con los restantes, que saldrán con el intervalo necesario para dar cima á los trabajos.

*Recientemente publicadas.*

*Mística ciuda de Dios, milagro de su omnipotencia y abismo de la gracia: Historia divina y vida de la Virgen*

Madre de Dios, Reina y Señora nuestra, por sor Maria de Jesus, abadesa del convento de la Inmacula la Concepcion de la villa de Agreda, de la provincia de Búrgos. *Siete tomos en 8.º mayor á 42 rs. en rústica y á 65 en pasta.*

La lectura de esta obra, dice uno de sus censores, me ha causado tantas admiraciones cuantos renglones tiene. Mas he aprendido de ella que de cuantos libros en muchos años con desvelo continuo he estudiado, en todas las materias que toca, por la claridad, destreza y profen lidad con que habla. Bien se reconoce que es doctrina del cielo, y que guió la pluma superior mano. Con leer este libro atentamente, saldrá uno docto; con leerle exactamente, se moverá á ser santo; porque sus documentos ahuyentan ignorancias, y excitan á obrar acciones heróicas

*Ejercicio de perfeccion y virtudes cristianas.* Su autor el V. P. Alosó Rodríguez, de la compañía de Jesús, *Tres tomos en 4.º con letra clara y en dos columnas á 21 rs. en rústica y á 33 en pasta.*

Excusado nos parece encarecer y recomendar esta obra, pues su reputacion es europea y su utilidad universalmente reconocida. Cúmplenos solamente decir que apesar de ser tan comun entre nosotros, nos hemos decidido á publicar movidos por los consejos de innumerables personas muy recomendables, y deseosos de propagarla mas y mas á fin de contrarestar con la abundancia del bien la no menor del mal.

*El encargado de la Librería en esta Ciudad D. Pedro Goy Pbro. Catedrático en el Seminario Conciliar.*

**Imprenta de Don Antonio Gullon, PLAZUELA DE ISABEL 2.ª NÚMERO 14.**